PROYECTOS INFRAESTRUCTURAS E INGRESOS

WEBINARIO





Jaca, 24 de septiembre de 2019

Objetivos de la formación:

valoración de ingresos de los proyectos con infraestructuras del programa POCTEFA 2014-2020



Indice:

- 0. RECAPITULATIVO CONCEPTOS FINANCIEROS
- 1. KIT DE INGRESOS LINK
- 2. INGRESOS
- 3. GASTOS
- 4. VALOR RESIDUAL
- 5. HORIZONTE TEMPORAL
- 6. EJEMPLO

CONCLUSIONES



0. RECAPITULATIVO CONCEPTOS FINANCIEROS - BASE SOPORTE PISTA DE AUDITORIA-



Estado/ Cuenta de resultados o de ganancias y perdidas Contabilidad separada

- Es un documento complementario donde se informa detallada y ordenadamente como se obtuvo la utilidad del ejercicio contable.
- El estado de resultados está compuesto por las cuentas nominales, transitorias o de resultados, o sea las cuentas de ingresos, gastos y costos. Los valores deben corresponder exactamente a los valores que aparecen en el libro mayor y sus auxiliares, o a los valores que aparecen en la sección de ganancias y pérdidas de la hoja de trabajo.

- Resultado de explotación: formado por los ingresos y gastos directamente atribuibles a la actividad de la empresa
- **Resultado financiero**: formado por los ingresos y gastos vinculados a las actividades de inversión y financiación.
- La suma de estos tipos de resultados conforma el resultado antes de impuestos, del cual se deducirá el impuesto sobre el beneficio para obtener el beneficio neto (resultado después de impuestos).
- La cuenta de resultados constituye uno de los elementos básicos del análisis de la empresa, no sólo porque permite cuantificar el beneficio o pérdida de un ejercicio, sino porque posibilita conocer cómo se ha generado, analizando la importancia de cada partida de gasto sobre la de ingresos.



Esquemáticamente se representa de la siguiente manera:

Conceptos	en u.m.	en % s/Venta s
Ventas Netas (Ingresos)		100%
- Coste de Ventas (Costes Variables)		1
= Margen Bruto sobre Ventas		1
- Gastos de Estructura o Fijos		1
(Sueldos y Salarios)		1
(Cargas Sociales)		l
(Tributos y Tasas)		l
(Suministros (Luz, Agua, Teléfono, Gas))		l
(Gestoría, Asesoría, (Servicio Profesionales Indep.))		l
(Material de Oficina)		l
(Publicidad y Propaganda)		l
(Primas de Seguros)		l
(Trabajos Realizados por Otras Empresas)		l
(Mantenimiento y Reparación)		l
(Arrendamientos)		l
(Otros Servicios)		l
= Resultado Operativo (EBITDA)		l
- Dotación Amortizaciones		l
= Resultado de Explotación (ΕΒΠ) o (BAII)		l
+ Ingresos Financieros		l
- Gastos Financieros		l
+ / - Resultado Financiero		l
= Resultado Antes de Impuestos y Result. Excepcional		l
+/-Ingresos y Gastos Excepcionales		1
= Resultado Antes de Impuestos (EBT) o (BAI)		1
- Provisión Impuesto s/Beneficios		
= Resultado Neto		

. Ventas Netas

Recoge los ingresos derivados de la actividad principal de la empresa, obtenidos por la venta ordinaria de bienes y prestación de servicios, y reflejados a los precios que figuran en los catálogos de la empresa, una vez deducidos los descuentos, bonificaciones, rebajas y demás reducciones sobre las mismas.

. Coste de Vetas (Costes, o Gastos, Variables)

Recoge la totalidad del importe que la empresa ha de pagar a los suministradores, por los materiales consumidos en la transformación y/o venta de sus productos y/o servicios, así como el resto de gastos proporcionales de fabricación y de comercialización imputables directamente a las ventas.

Al ser gastos proporcionales a las ventas, se consideran gastos variables.

Entre los gastos variables o proporcionales de fabricación, además del consumo de materias primas, mercaderías u otros materiales, podría añadirse la mano de obra directa de fábrica y otros gastos directos de fabricación.

Entre los *gastos variables* o *proporcionales de comercialización*, están los portes de las ventas, así como comisiones pagadas a agentes comerciales.

. Margen Bruto sobre Ventas

Es la diferencia entre la cifra de ventas y los gastos variables, y se convierte en el primer escalón del cálculo del beneficio. La empresa debe conseguir, siempre, un margen bruto, o ce contribución, suficiente para superar el resto de gastos (los de explotación, financieros y excepcionales), y alcanzar, así, los objetivos propuestos de rentabilidad.



. Gastos de Explotación

Son aquellos gastos provocados por la estructura de la empresa y no imputables de una manera directa al volumen de ventas. Se les llama con frecuencia *gastos fijos*, en contraposición a los gastos variables (que sí dependen de dicho volumen de ventas).

Entre los mismos podemos destacar los siguientes:

- Gastos de Personal: retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma y el concepto por el que se satisfacen, cuotas a la Seguridad Social y demás gastos de carácter social, como: sueldos y salarios, seguros sociales a cargo de la empresa, otros gastos sociales del personal (subvenciones a economatos y comedores, cursos de reciclaje, seguros de accidente, enfermedad, etc).
- Tributos: son todos aquellos impuestos, tasas y contribuciones especiales que recaigan sobre la empresa.
- . Suministros: recoge los consumos de materias energéticas y cualquier otro abastecimiento que no tenga naturaleza de almacenable y sea aplicable al proceso productivo, tales como: electricidad, gas, agua, etc.
- . Servicios de profesionales independientes (Honorarios profesionales): importe que se satisface a los profesionales independientes (abogados, economistas, agentes mediadores, arquitectos, notarios, etc.), por los servicios prestados a la empresa.
- . Publicidad, propaganda y relaciones públicas: importe de los gastos satisfechos por campañas publicitarias, confección de catálogos o folletos, muestras, objetos de regalo, atenciones a clientes, etc.
- . **Primas de seguros**: cantidades abonadas a terceros por la cobertura de determinados riesgos sobre las personas y sobre los bienes integrantes del patrimonio empresarial.





202201

Interreg V Interreg V

. **Primas de seguros**: cantidades abonadas a terceros por la cobertura de determinados riesgos sobre las personas y sobre los bienes integrantes del patrimonio empresarial.

. *Mantenimiento, reparaciones y conservación*: cantidades destinadas a subsanar las averías que se produzcan en los elementos de inmovilizado material (reparaciones), o a realizar trabajos destinados a evitarlas (conservación).

. Arrendamientos y cánones:

- Importes devengados por el alquiler o arrendamiento operativo de bienes muebles e inmuebles en uso o a disposición de la empresa.
- Cantidades fijas o variables que se satisfacen por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial.
- . Gastos de investigación y desarrollo del ejercicio: importes destinados a proyectos de investigación y desarrollo, por trabajos encargados a cualquier empresa, Universidad o Institución.
- . Servicios bancarios y similares: cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares que no tengan la consideración de gastos financieros. Engloban las denominadas comisiones (por gestión de cobros y pagos, por custodia de títulos, por transferencias, por alquiler de cajas de seguridad, etc.).
- . Otros servicios: incluye los no comprendidos en los conceptos anteriores, como por ejemplo: gastos de viaje del personal de la empresa: manutención, alojamiento y transporte (dietas); y los de oficina, tal como material de oficina fungible utilizado para la administración de la empresa.
- . Dotación Amortizaciones del Inmovilizado: refleja la depreciación efectiva y sistemática que se produce en los elementos de inmovilizado, como consecuencia de su utilización en el proceso productivo.

. Gastos e Ingresos Financieros

. Gastos financieros: intereses que la empresa debe pagar a las entidades financieras, bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, etc, por los préstamos y créditos que ha obtenido de los mismos, o por operaciones de descuento de efectos comerciales.

. Ingresos financieros: importe de los intereses a favor de la empresa devengados en el ejercicio económico.





. Gastos e Ingresos Excepcionales

Pérdidas, gastos e ingresos que no guardan una relación directa con la actividad ordinaria y típica de la empresa, ni se corresponden con las operaciones de naturaleza financiera, ni cabe esperar que vayan a producirse periódicamente ni de forma habitual. Como por ejemplo gastos consecuencia de inundaciones, incendios, huracanes, sanciones y multas.

. Impuesto sobre Beneficios

Es el impuesto que grava periódicamente los rendimientos empresariales (el resultado positivo de la actividad). Aunque se trata de un tributo, es distinto al resto, por eso no pertenece al grupo de los gastos de estructura.

. Resultado Neto

En el supuesto de que el resultado antes de impuestos sea positivo, correspondería al resultado obtenido una vez deducido el impuesto sobre beneficios.



1. KIT DE INGRESOS

https://www.poctefa.eu/documentacio n/guia-del-promotor-de-proyectos/



2. INGRESOS



Interreg

¿Qué se consideran ingresos?

Es preciso buscar todo tipo de "entradas de tesorería" ya provengan directamente de los usuarios o sean contribuciones privadas o públicas o otras ganancias financieras.

NO SON COFINANCIACION

NO SON AUTOFINANCIACION

Por otro lado estas entradas de tesorería se deben determinar sobre la base de método incremental es decir comparando situaciones antes y después de la operación

INFOGRAFIA

DURANTE - art.65.8 regl.1303/2013

LIMITE SEGÚN EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO

- < 50K N/A
- > 50 K incluir en las declaraciones de gasto en SIGEFA durante el proyecto y en especial en la última declaración



INFOGRAFIA

DESPUÉS Y DURANTE O DESPÚES

art.61 regl.1303/2013 + 15-19 regl. 480/2014 :

LIMITE SEGÚN EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO

- < 1Mio€ debe probarse que el proyecto no tendrá ingresos
- > 1Mio€ los ingresos se estiman con la herramienta del kit de ingresos y se actualizan a cada certificación si hay elementos nuevos, y si no se pueden estimar debe probarse de forma detallada



Definición:

Ingresos (cobros), se incluye la previsión de ingresos derivados de la utilización de una infraestructura sujeta al pago directo de una tasa, tarifa peaje por parte de los usuarios de la misma, así como la venta y/o arrendamiento de bienes y/o prestación de servicios generados por el proyecto. Se deben incluir los ingresos de acuerdo con las previsiones/circunstancias financieras acreditadas a través de certificados, actas, estudios y demás documentos económicos financieros. No se deben incluir las subvenciones y ayudas públicas y/o privadas, ingresos/intereses financieros de créditos concertados.

- INGRESOS
- Tasa
- Tarifa
- peaje usuarios
- Cánones, alquileres, comisiones
- Otros ingresos



3. GASTOS



Definición:

- Gastos de explotación (Pagos), se incluyen todos los desembolsos previstos derivados de la explotación/venta/arrendamiento de la infraestructura y/o prestación de servicios. Se deben incluir los costes de acuerdo con la las previsiones /circunstancias financieras acreditadas a través de certificados, actas, estudios y demás documentos económicos financieros. Se deben tener en cuenta los costes de producción (Por ejemplo: costes personal, suministros, materias primas), costes de mantenimiento y el coste de renovar/sustituir equipos de vida útil corta.
- No deben incluirse en el análisis partidas contables como la depreciación y las provisiones
- No se deben incluir los gastos/intereses financieros de préstamos concertados.
- COSTES DE EXPLOTACIÓN
- c. variables
- c. fijos
- c. renovación equipos
- Otros costes explotación



4. VALOR RESIDUAL



Definición:

- <u>Valor residual</u>, El valor residual debe ser calculado a través de cualquiera de los 3 métodos de cálculo propuestos por la Comisión Europea:
- -el valor de mercado (valor de liquidación) del activo correspondiente.
- -el valor residual de todas las partidas del activo y del pasivo.
- -el valor actual de los flujos de caja netos previstos durante los años de vida económica que superen el período de referencia. (Método "ideal" de cálculo para la Comisión).



5. HORIZONTE TEMPORAL



Definición:

 Horizonte temporal/período de referencia, se corresponde con el número de años con respecto a los cuales se realizan las previsiones en el análisis costebeneficio. Las previsiones deben ser formuladas para un período adecuado a la vida económicamente útil del proyecto. La duración variará en función de la naturaleza de la inversión. El horizonte temporal de referencia por sector basado en la práctica aceptada internacionalmente y recomendado por la Comisión es:

Períodos de referencia (Anexo I art. Reglamento Delegado (UE) 480/2014 del 3 marzo 2014)

Sección	Período de referencia (años)					
Ferrocarril	30					
Suministro de agua / saneamiento	30					
Carreteras	25-30					
Gestión de residuos	25-30					
Puertos y aeropuertos	25					
Transporte urbano	25-30					
Energía	15-25					
Investigación e innovación	15-25					
Banda ancha	15-20					
Infraestructura empresarial	10-15					
Otros sectores	10-15					



- Para los proyectos generadores de ingresos, el período de referencia puede incluir la fase de ejecución del proyecto, asumiendo que dicha fase no es demasiado larga como para ser relevante. En cualquier caso, deben utilizarse procedimientos armonizados para evitar un diferente tratamiento en casos similares. (Revisar las Orientaciones de la Autoridad de Gestión sobre la materia).
- Por su parte, en los Grandes Proyectos la fase de ejecución del proyecto debe ser excluida del período de referencia.
- La determinación del año base puede variar según el tipo de proyecto:

En los Grandes Proyectos, se recomienda utilizar, el último año de la fase de inversión.

En el resto de proyectos, el año base podría ser el primero de la fase de inversión siempre que ésta no tenga una duración excesiva



- <u>Tasa de actualización o descuento financiero.</u> La tasa de actualización o descuento recomendada por la Comisión a la hora de actualizar los costes de inversión y flujos netos de caja es del 4% en términos reales. En este caso, los ingresos y gastos tienen que aparecer en términos constantes.
- Para el caso que se haya aplicado una tasa de descuento diferente a la recomendada por la Comisión, revisar si ésta está en consonancia con las Orientaciones de la Autoridad de Gestión sobre la materia.
- Para el caso que se aplique una tasa de descuento en términos nominales, los ingresos y costes del proyecto tienen que aparecer en términos corrientes.



Tasa del Déficit de Financiación

Obtener la Tasa del Déficit de financiación a través de las siguientes fórmulas:

Siendo:

- D= Déficit de Financiación
- CIA= Coste de la inversión actualizado
- INA= Valor neto actualizado de los flujos de caja generados por el proyecto (incluido el Valor residual)
- T= Tasa del Déficit de Financiación



- Subvención máxima a percibir.
- Calcular la subvención/ayuda máxima a recibir a través de la siguiente fórmula:
- S= CS*T
- Siendo:
- S= Subvención máxima a recibir
- CS= Coste elegible/subvencionable
- T= Tasa del Déficit de Financiación
- •
- Subvención máxima de la UE.
- Calcular la subvención/ayuda máxima de la UE a recibir a través de la siguiente fórmula:
- Smax UE= S*TC
- Siendo:
- Smax UE= Subvención máxima de la UE
- S= Subvención máxima a recibir
- TC= Tasa máxima de cofinanciación del eje prioritario fijada en la Decisión de la Comisión que aprueba el Programa Operativo.
 Interreg

POCTEFA

6. EJEMPLO

Inversión de 1.2Mio€

A 15 años de actividad

A 15 años de amortización

Volúmen anual variado



Etapa n°1 : Cálculo de valores actualizados

			Inversión		(sin gasta	tación opero os de amortiz financieros)			Ingresos		Valor resi	dual	
Año	Periodo	Costes de inversión	Tasa de actualizaci	Valor actualizado en	Costes de explotación	Tasa de actualizació	Valor actualizado	Ingresos	Tasa de actualizaci	Valor actualizado en	Valor Residual	Tasa de	Flujo de efectivo neto
			ón	el año 1		n	en el año 1		ón	el año 1		actual	actualizado
1	2019	200.000€		192.308 €	0€	1€	0 €	0€	1,04€			1,04€	-200.000€
2	2020	1.000.000€	1,08€	924.556 €	75.000€	1€	69.342€	50.000 €	1,08 €	46.228 €		1,08€	-1.025.000 €
3	2021		1,12€	0 €	75.000€	1 €	66.675€	60.000 €	1,12€	53.340 €		1,12€	-15.000€
4	2022		1,17€	0 €	75.000€	1 €	64.110€	70.000 €	1,17€	59.836 €		1,17€	-5.000 €
5	2023		1,22€	0 €	75.000€	1€	61.645€	70.000 €	1,22€	57.535€		1,22€	-5.000 €
6	2024		1,27 €	0 €	75.000€	1€	59.274€	70.000 €	1,27 €	55.322€		1,27 €	-5.000 €
7	2025		1,32€	0 €	75.000 €	1 €	56.994€	70.000 €	1,32€	53.194€		1,32€	-5.000 €
8	2026		1,37 €	0 €	75.000 €	1€	54.802€	80.000 €	1,37 €	58.455€		1,37 €	5.000 €
9	2027		1,42€	0 €	75.000 €	1€	52.694€	80.000 €	1,42€	56.207 €		1,42€	5.000 €
10	2028		1,48 €	0 €	75.000 €	1 €	50.667 €	80.000 €	1,48 €	54.045 €		1,48 €	5.000 €
11	2029		1,54€	0 €	75.000 €	2€	48.719€	80.000€	1,54€	51.966€		1,54€	5.000 €
12	2030		1,60€	0 €	75.000€	2€	46.845€	80.000€	1,60€	49.968€		1,60€	5.000 €
13	2031		1,67€	0 €	75.000 €	2€	45.043 €	80.000€	1,67 €	48.046 €		1,67 €	5.000 €
14	2032		1,73€	0 €	75.000€	2€	43.311€	80.000€	1,73€	46.198€		1,73€	5.000 €
15	2033		1,80€	0 €	75.000€	2€	41.645€	80.000€	1,80€	44.421 €	300.000€	1,80€	305.000 €
	Total	1.200.000€		1.116.864€	1.050.000€		761.764€	1.030.000€		734.762€	300.000€		-920.000€
Verificación calculo VAN (función EXCEL) 1.116.8			1.116.864€	_		761.764€			734.762 €			977.287 €	

Interreg **POCTEFA**



Etapa n°2: Cálculo del déficit de financiación (DF) sobre el total de la operación

Coste inversión actualizada (CIA) 1.116.863,91 Coste total de la inversión, incluyendo costes no contemplados en la operación. Ingresos Netos actualizados (INA) 139.577,35 Ingresos actualizados + Valor residual actualizado - Gastos de explotación.

 Déficit de financiación (DF)
 977.286,56
 DF = CIA-INA

Etapa n°3 : Cálculo de base elegible (BE) sobre la parte de la operación co-financiada

Coste inversión total (CIT)

1.200.000,00

Coste global de la operación, gastos no elegibles incluidos (valor nominal del cual importe de coste total elegible (CTE)

1.200.000,00

Gastos elegibles exclusivamente (valor nominal)

Tasa de déficit de financiaciónt (TDF)

87,50%

TDF=DF/CIA

Base elegible (BE)

1.050.032,92

BE = CTEXTDF

IMPORTANTE : La base elegible a tener en cuenta (BER) no puede ser superior al deficit de financiación En otros términos, si BE>DF, la base elegible que se contemplará será igual a DF (ver etapa n°4)

Etapa n°4: Cálculo de base elegible a tener en cuenta (BER) y de la subvencion máxima FEDER

Base elegible a tener en cuenta (BER)	977.286,56	Mínimo entre DF et BE
Tasa max. FEDER	65,00%	Tasa m áxim a de FEDER (cf. Guía del Promotor)
Subvención máxima FEDER	635.236,26	Tasa FEDER x BER



CONCLUSIONES

- →EL ANALISIS COSTE BENEFICIO ES OBLIGATORIO HACERLO EN CADA CERTIFICACIÓN
- →SI NO SE HACE ES PORQUE NO SE PUEDE ESTIMAR Y EN ESE CASO ES OBLIGATORIO IDENTIFICAR FACTORES QUE FALTAN PARA HACER DICHA ESTIMACION (ya sea con un resultado ingreso positivo o negativo)
- → LOS DATOS HAN DE ACTUALIZARSE en todo momento pero sobre todo al final de proyecto porque la inversión esta completada, operativa y se es conocedor del modo de explotación y de perspectivas tangibles para los 3 años de seguimiento posterior art. 61.6 que obliga a seguimiento del proyecto)

POCTEFA

Gracias Merci

www.poctefa.eu info@poctefa.eu #POCTEFA